



FORMATO DOCUMENTO DE PROYECTO FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PAZ

Este formato permite desarrollar proyectos RELEVANTES, PERTINENTES y CATALÍTICOS, a ser considerados por el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz. Todo proyecto debe plantear acciones efectivas que apoyen la estrategia de estabilización del Gobierno Nacional, y se debe alinear con los resultados y territorios priorizados por el Fondo. Anexo se encuentran los términos de referencia (Anexo 1) y el marco de resultados del Fondo (Anexo 2), los cuáles deben ser revisados e incorporados de manera obligatoria en las propuestas. Si alguno no aplica favor indicarlo.

Datos de la organización implementadora

Nombre de la organización/es participante/s	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD
Otra/s organización/es implementadora/s	Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia
Tipo de organización	Organización Internacional
Lugar y fecha de constitución y registro	Bogotá D.C.
Nombre del representante legal de la organización	Jessica Faieta – PNUD
Dirección de la organización	Avenida Calle 82 #10-62 Piso 3
Nombre/cargo de persona responsable del proyecto	Paula Cobo Arango Subdirectora Nacional de Cooperación Internacional Jurisdicción Especial para la Paz Jairo Matallana Oficial de Programa PNUD
2 correos electrónicos de contacto	paula.cobo@jep.gov.co jairo.matallana@undp.org





2 celulares de contacto	<i>Paula Cobo Arango: 320-4790307</i> <i>Jairo Matallana: 318-3092608</i>
Página web	<i>www.jep.gov.co</i> <i>www.co.undp.org/</i>

DOCUMENTO DE PROYECTO

1. NOMBRE DEL PROYECTO: “Aportar a la satisfacción de los derechos de las víctimas a partir del fortalecimiento de las capacidades de las Salas de Justicia, de los sujetos de derechos y de los operadores jurídicos de la JEP”

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 Información general

Organización/es participante/s: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD

Organización/es implementadora/s: Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

Contrapartes nacionales y/o locales: Jurisdicción Especial para la Paz - JEP

Duración del programa 12 meses

Fecha prevista de inicio: 20/12/2020 Fecha prevista de término 20/12/2021

Ámbito Temático del Fondo:

Víctimas y justicia transicional

Cobertura geográfica:

Impacto producto de la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de los Hechos y Conductas (SRVR): Antioquia, Arauca, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Guaviare, La Guajira, Magdalena Medio, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Tolima y Valle del Cauca

Impacto producto Sala de Amnistía o Indulto (SAI): la cobertura geográfica será nacional, esto en la medida en que no es posible predecir de dónde provendrán las solicitudes que recibirá la Sala para el análisis de los casos.





Con relación al impacto de la adquisición de los equipos para el Grupo de Análisis Técnico Forense (GATEF) de la Unidad de Investigación y Acusación (UIA), a la fecha de consolidación del presente documento, el GATEF cuenta con dos solicitudes presentadas por la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad dentro del caso 003, relacionadas a actividades a adelantar en los municipios de Dabeiba y Puerto Berrío. Sin embargo, la adquisición de equipos tendrá un impacto nacional, en la medida en que el GATEF apoyará todos los requerimientos en materia de investigación técnico forense que sean presentados por las Salas y Secciones.

Impacto geográfico relacionado al componente TOAR: la cobertura geográfica está determinada por la ubicación de los beneficiarios del proyecto. En el caso de los comparecientes ex FARC, las acciones se focalizarán en aquellos municipios en los que se ubicaron los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación–ETCR; veintitrés (23) de los cuales son municipios PDET. Para el caso de Fuerza Pública, se priorizará el desarrollo de actividades con comparecientes ubicados en aquellos Centros de Reclusión Militar en los que se concentre la mayor cantidad vinculados a macrocasos abiertos por la SRVR.

Por lo anterior, se dará prioridad al desarrollo de actividades con comparecientes ubicados en: Antioquia (Anorí, Dabeiba), Arauca (Araucita), Caquetá (San Vicente del Caguán, Montañita), Cauca (Buenos Aires, Caldono, Miranda, Patía), Cesar (La Paz), Chocó (Carmen del Darién, Riosucio) Guaviare (San José del Guaviare), La Guajira (Fonseca), Meta (Mesetas, Vista Hermosa), Nariño (Tumaco), Norte de Santander (Tibú), Putumayo (Puerto Asís), Tolima (Icononzo, Planadas).

Finalmente, en relación con las víctimas, la estrategia de divulgación, capacitación y fortalecimiento de capacidades se focalizará en aquellas regiones priorizadas en los macrocasos.

Número de beneficiarios directos e indirectos:

Beneficiarios Directos: 28.733, beneficiarios indirectos: 209.620. Total Beneficiarios: 238.353

2.2 Presupuesto

Presupuesto total: US\$ 2102245 (sumado presupuesto solicitado al Fondo y otras fuentes)

Fuentes de presupuesto:

UN MPTF: US\$ 1000000 (indicar el presupuesto que se solicita al Fondo Multidonante)

Contrapartida: US\$ 761162 La Contrapartida hacen parte del presupuesto operativo del proyecto y financian las actividades planteadas. La contrapartida es obligatoria y debe ser verificable. En caso de aprobarse el proyecto, se debe adjuntar carta de compromiso de la entidad/organización fuente de la contrapartida, y un desglose de las actividades que se desarrollarán con estos recursos. Se solicita





especificar en el presupuesto las Fuentes y Montos por actividades. El Fondo realizará el seguimiento al uso de estos recursos a través de los informes anuales

Apalancamiento: US\$ 341083 *El Apalancamiento se constituye de los recursos que contribuyen a la sostenibilidad de la intervención, pero no van en actividades específicas del proyecto, ni hacen parte del presupuesto operacional. El Fondo pedirá actualizaciones de este monto durante la implementación del proyecto.*

2.3 Resumen ejecutivo

Deberá incluir un resumen comprensivo de todas las secciones, enfocado en la relevancia del proyecto, su contribución a la Teoría de Cambio del Fondo, su contribución a la estrategia de estabilización del Gobierno Nacional, los resultados que se esperan lograr, el enfoque geográfico, los grupos poblacionales beneficiarios y los socios implementadores

La centralidad en las víctimas, como principio del Acuerdo de Paz se garantiza a partir de la aplicación del modelo de justicia restaurativa y del reconocimiento de la gravedad de las consecuencias diferenciales del conflicto, para así restaurar el daño causado y repararlas, satisfacer sus derechos y aportar a la consolidación de paz. En ese sentido, con el apoyo del PNUD, se buscará aportar a este principio a partir de: i) el fortalecimiento de capacidades de las Salas de Justicia y ii) el fortalecimiento de capacidades de sujetos de derechos y de operadores jurídicos de la JEP con relación a las medidas de tratamiento especial (Régimen de Condicionalidad y Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador o Restaurativo -TOAR-). Esta intervención aporta al ámbito de Víctimas y Justicia Transicional del Fondo, así como a la estrategia de estabilización, en la medida en que se impulsará el desarrollo de actividades enfocadas en varios de los municipios priorizados en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET. Así mismo, el proyecto reconocerá el impacto diferenciado del conflicto en las poblaciones, incluyendo enfoques transversales en sus actividades.

2.4 Objetivo general del proyecto

Aportar a la satisfacción de los derechos de las víctimas a partir de: i) el fortalecimiento de las capacidades de las Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas (SRVR) y de la Sala de Amnistía o Indulto (SAI); y ii) el fortalecimiento de las capacidades de los sujetos de derechos y de los operadores jurídicos de la JEP con relación a las medidas de tratamiento especial.

2.5 Nombres y firmas de las contrapartes y organizaciones participantes

De ser aprobado por el Comité de Dirección del Fondo, este documento debe ser firmado por el/la/las/los representantes de la/las organizaciones que recibirán recursos del Fondo, así como por las autoridades

4





nacionales y/o locales de coordinación pertinentes. Al firmar este documento, las partes asumen plena responsabilidad por la consecución de los resultados establecidos según el marco de resultados y los planes de trabajo detallados en este documento.

Organización/es participante	Contraparte(s) Gubernamental
<p>Nombre de la Organización Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Nombre de la Representante: Jessica Faieta</p> <p><i>JMF</i> <i>JuFa</i></p> <p>Firma: _____ Fecha y sello 14-Jan-2021</p>	<p>Nombre de la Contraparte Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) Nombre de la Representante: María del Pilar Bahamón Falla - Secretaria Ejecutiva</p> <p>PC FM <i>María del Pilar Bahamón Falla</i></p> <p>Firma: _____ Fecha y sello 16-Feb.-2021</p>
<p>Nombre de la Organización Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia Nombre del Representante: Raúl Rosende</p> <p><i>Raúl Rosende</i></p> <p>Firma: _____ Fecha y sello 20-Jan-2021</p>	<p>Nombre de la Contraparte Nombre del Representante</p> <p>Firma: _____ Fecha y sello</p>
<p>Nombre de la Organización Nombre del Representante</p> <p>Firma: _____ Fecha y sello</p>	<p>Nombre de la Contraparte Nombre del Representante</p> <p>Firma: _____ Fecha y sello</p>

3. Análisis de la situación (Planteamiento del problema)

Realizar un análisis cuantitativo y cualitativo con los siguientes elementos

- Descripción con datos y evidencia de la problemática, en el marco de la estrategia de estabilización (Referencia a las líneas de base identificadas y a informes de investigación recientes y relevantes, y/o los informes y recomendaciones de órganos creados en virtud de tratados y comités de supervisión tanto internacionales, nacionales y/o regionales).
- Población afectada, desagregación por género y con la inclusión de los efectos diferenciales en las mujeres.





Se deben incluir las necesidades y experiencias diferenciadas de hombres y de mujeres. Así se garantiza que el proyecto responderá de manera eficiente a las necesidades particulares de hombres y mujeres y mitigar el riesgo de generar acciones con daño.

- *Georreferenciación de la problemática.*
- *Características del contexto económico, social, político, ambiental e institucional que causan o contribuyen al mantenimiento de la problemática.*
- *Descripción de aquellos puntos específicos relacionados con la problemática en los que se puede apoyar al Estado en la atención a la población afectada.*

La JEP tiene la función de administrar justicia transicional y conocer de los delitos más graves del conflicto cometidos por excombatientes de las FARC, miembros de la Fuerza Pública, otros agentes del Estado y terceros civiles. Para lograr avances en este sentido, la Sala de Reconocimiento de Verdad (SRVR) deberá presentar resoluciones de conclusiones ante la Sección de Reconocimiento (SeRVR), con la identificación de los casos más graves y las prácticas representativas, la individualización de las responsabilidades, en particular de quienes tuvieron una participación determinante, la calificación jurídica de las conductas, los reconocimientos de verdad y responsabilidad. Por su parte la Sala de Amnistía (SAI) otorgará amnistía o indulto a los miembros de la antigua guerrilla de las FARC.

Por ello es necesario apoyar las labores de estas Salas de tal forma que puedan fortalecer sus capacidades para agilizar los procesos. La SRVR se fortalecerá con dos grupos de analistas que apoyen integralmente: las diligencias de versiones voluntarias a los comparecientes vinculados a los macrocasos 05 y 06, la contrastación de información con los acervos probatorios y la elaboración de los escritos de determinación de los hechos y conductas como paso previo para convocar a la Audiencia Pública de Reconocimiento (APR). Adicionalmente se fortalecerá al Grupo de Apoyo Técnico Forense (GATEF) de la JEP, quien realiza las investigaciones y acciones relacionadas a la contrastación de información forense. Para el caso de la SAI, se plantea la constitución de un equipo para apoyar la sustanciación de decisiones a ser emitidas por la Sala, así como las tareas derivadas del análisis de los casos asignados a este grupo.

Así mismo, se hace necesario que los comparecientes cumplan con los requisitos de las medidas de tratamiento especial que contengan trabajos, obras o actividades con contenido reparador o restaurativo (TOAR). Por lo anterior, se hace necesario el diseño e implementación de una estrategia de divulgación de estas medidas.

El apoyo del MPTF resulta estratégico y catalítico en tanto que dará un impulso que contribuirá de manera contundente a la satisfacción de los derechos de las víctimas, teniendo presente las afectaciones diferenciadas del conflicto, en especial a lo relacionado con mujeres, niñas y adolescentes, así como a la población LGBTI+. Para esto, los componentes contarán con equipos de trabajo especializados que garanticen la incorporación e implementación del enfoque de género y diferencial en el desarrollo de las actividades que contempla el plan de trabajo del proyecto. Frente a la dificultad de acceso a la justicia, el





proyecto buscará promover la participación de estos grupos poblacionales a partir del desarrollo de acciones diferenciadas.

En las actuaciones de la JEP, se garantizará la aplicación del enfoque de género mediante la Comisión de Género, órgano encargado de la incorporación efectiva de este enfoque.

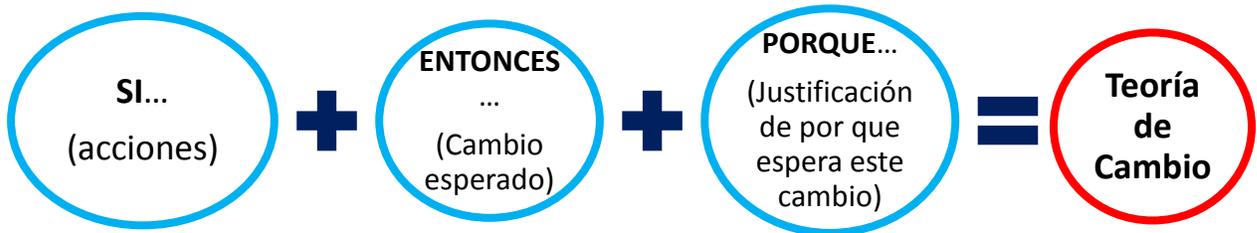
4. Teoría del cambio

La teoría del cambio es una herramienta que permite evidenciar el cambio que se busca lograr con la intervención, a través del planteamiento de hipótesis que explican cómo y por qué se llegará al resultado esperado.

*La teoría debe evidenciar el impacto que generará el proyecto frente a la problemática analizada. Muestra cómo, a través de acciones **específicas, catalíticas e innovadoras**, se generarán resultados en distintos niveles, desde lo individual, lo colectivo, y lo institucional, que contribuyen a generar cambios estructurales positivos. Una buena Teoría de Cambio debe:*

- Analizar los diferentes niveles en los que la intervención generará algún cambio/resultado.
- Contemplar la temporalidad de los cambios/resultados que pueden generarse.
- Alinearse con el ámbito de trabajo del Fondo en el que se ubique la temática del proyecto
- Especificar cómo abordará las dimensiones de la desigualdad de género descritas en el análisis de situación.

La teoría de cambio debe plantearse con base en la siguiente lógica secuencial.



Si se implementa: 1. La constitución de “cuartos de análisis” con enfoque de género para la SRVR 2. Un equipo de apoyo para la SAI con especial atención a solicitudes de beneficios excombatientes mujeres y personas LGBTI+ para la descongestión de solicitudes; 3. Fortalecimiento tecnológico del GATEF teniendo en cuenta análisis de violencia basada en género en los informes a presentar; 4. Desarrollo versiones voluntarias, audiencias y escritos de determinación de hechos y conductas; 5. Estrategia de divulgación sobre TOAR dirigida a víctimas, comparecientes y funcionarios de la JEP, contemplando en el diseño de las piezas la incorporación del enfoque de género y velando por la participación activa de población de

7





mujeres y LGBTI+ en los ejercicios pedagógicos; para esto, se contará con la contratación de personal especializado en género que apoye tanto el diseño como la estrategia de divulgación;

Entonces se dará un avance sustancial en los macrocasos, a partir de la participación de las víctimas, priorizando las organizaciones de mujeres y colectivos de LGBTI+, en las versiones voluntarias y en la divulgación y capacitación sobre TOAR; así como a partir de la priorización de las solicitudes presentadas por excombatientes mujeres y LGBTI ante la SAI. Con relación a los informes a ser elaborados por GATEF, el equipo forense incluirá en estos, aquellos datos que den cuenta de la violencia basada en género obteniendo así mayor y mejor acervo probatorio y un efecto catalítico y multiplicador.

Lo anterior, permitirá la descongestión de las salas de justicia e impulsar la pronta activación del Tribunal para la Paz, en especial la competencia de la SeRVR, quienes expedirán las sentencias y sanciones propias a los comparecientes, avanzando en los procesos judiciales y logrando así la satisfacción de los derechos de las víctimas, priorizando medidas reparadoras y restaurativas dirigidas a la población más vulnerable entre la cual se encuentran mujeres, niñas, adolescentes y comunidades LGBTI+ y étnicas.

5. Entidades participantes e implementadoras

Listar las entidades que participarán del proyecto y describir el rol de cada una (incluir partes a ser subcontratados, entidades gubernamentales involucradas, etc.). Si el proyecto considera trabajo con víctimas, mujeres víctimas de VBG, niños niñas y adolescentes, población étnica, población LGBTI, u otro tipo de población vulnerable, debe precisar la(s) capacidad(es) y experiencia de la(s) organización(es) para trabajar con estas poblaciones. Mencionar con cuales entidades se asegurará la sostenibilidad de los resultados.

Organización	Rol	Valor agregado	Capacidades y experiencia
PNUD	Agencia implementadora del Sistema de Naciones Unidas	Fortalecer las capacidades institucionales y sociales para la implementación de las políticas de transición y construcción de paz junto con la realización de los derechos de las víctimas y otros sectores sociales históricamente excluidos como las mujeres, las comunidades indígenas y afrodescendientes a través de la implementación de políticas públicas en materia de verdad, justicia, reparación	El Programa de Justicia Transicional del PNUD surge como una respuesta coordinada y coherente frente a los grandes desafíos de los procesos de justicia transicional en el país y que implican preparar a la institucionalidad y a la sociedad colombiana para una efectiva implementación de los cambios necesarios para la superación de las causas estructurales del conflicto y cuyo objetivo final es resarcir los graves daños causados principalmente a las víctimas. Apoyar los mecanismos de justicia transicional que plantea la nueva



	<p>y no repetición. Las anteriores son fortalezas del PNUD que favorecen el ejercicio activo y efectivo de la ciudadanía.</p> <p>El Programa de Justicia Transicional del PNUD tiene presente en el desarrollo de sus labores la centralidad en las víctimas y guarda una clara perspectiva de derechos humanos, donde la participación de todos(as) los(as) colombianos(as), a través de la promoción, la protección y la garantía de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición, son necesarias para la consolidación de una paz estable y duradera.</p> <p>Como parte del valor agregado del PNUD se brindará acompañamiento de orden político a la JEP y en general al SIVJNR. Se facilitarán espacios de coordinación interinstitucional y se apoyará la difusión de acciones relevantes por los canales de comunicación del PNUD. En ese sentido, la oficina de comunicaciones del PNUD estará brindando el apoyo estratégico y técnico que el proyecto requiera para visibilizar los impactos y resultados y hacer difusión de las actividades sobre todo en el componente TOAR.</p>	<p>arquitectura institucional derivada de los Acuerdos de Paz de La Habana; así como promover la participación de las víctimas y facilitar la implementación de medidas eficaces para el acceso a la justicia, para concretar la construcción de la memoria y satisfacer el derecho a la verdad, la reparación integral y garantizar que los hechos violentos no vuelvan a ocurrir.</p> <p>Adicionalmente, el PNUD vela por la incorporación de los enfoques diferenciales en el marco de las actividades a ser desarrolladas a través de los proyectos en los cuales apoya en su implementación. con enfoque comunitario, son algunas de las principales capacidades y experiencias del PNUD.</p> <p>De igual forma, se destaca el rol y experiencia del PNUD, desde el año 2008, en la implementación del Fondo enfocado en Justicia Transicional; así como en el apoyo a iniciativas en materia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, en coordinación con las instituciones del Estado colombiano y la cooperación internacional. Entre los principales impactos, se destacan: i) promoción al acceso a la justicia y la reparación de manera integral aproximadamente a 100.000 víctimas en el país, a través de su participación en versiones libres, brigadas, incidentes de reparación y jornadas de atención interinstitucional en los que además recibieron apoyo psicojurídico en el marco de la Ley 975 de 2005; ii) consolidación de una red de 936 organizaciones de víctimas en 22 territorios del país, iii) mejoramiento de las capacidades de los operadores judiciales, del Ministerio Público, la Fiscalía General de la Nación y</p>
--	---	--





		<p>Adicionalmente, se promoverán espacios de participación y articulación con donantes y actores estratégicos y se llevará la secretaría técnica del proyecto; al igual que se dará soporte para el monitoreo y seguimiento del proyecto, la elaboración de informes técnicos y financieros, la asesoría técnica y operativa y se facilitarán convocatorias y mecanismos de participación. Se promoverá la movilidad de conocimientos, el intercambio de experiencias, buenas prácticas, y se promoverá y velará por el desarrollo de enfoques transversales (articulación con PDET, género, étnico, medio ambiental y enfoque curso de vida).</p> <p>Por último, las oficinas territoriales del PNUD tienen una capacidad instalada en las regiones y un conocimiento del contexto, los actores, la entidades y las dinámicas de cada territorio que, podrán ponerse al servicio del proyecto para apoyar actividades y acciones en terreno.</p>	<p>del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF; iv) promoción de la reparación y restitución de tierras de más de 45 mil personas de 86 comunidades étnicas; v) impulso a la reparación colectiva de las víctimas; vi) diseño e implementación de la Política pública de archivos de Derechos Humanos y DIH, vii) aumento de las capacidades de resiliencia y superación de casi 2.000 víctimas de violencia sexual; viii) apoyo a las víctimas de desaparición forzada con la búsqueda, identificación y entrega de sus familiares desaparecidos, logrando el esclarecimiento de 4.727 casos, 364 diligencias de exhumación, 248 cuerpos encontrados y la plena identificación de 72 cadáveres a través de la intervención en cementerios; ix) promoción del proceso de reintegración comunitaria, fortalecimiento del tejido social y la convivencia pacífica en 10 municipios priorizados; x) elaboración de un total de 83 publicaciones en temáticas relacionadas con justicia transicional a partir del trabajo desarrollado por el Fondo. Con este insumo, se ha consolidado un sistema de información para el acceso público que incluye adicionalmente diversas piezas comunicativas.</p>
JEP	<p>La JEP será la contraparte del proyecto encargada de velar por el cumplimiento de los componentes enunciados.</p>	<p>La JEP cuenta con 17 enlaces territoriales contratados con funciones de pedagogía y orientación a víctimas y relacionamiento con autoridades locales y organizaciones sociales. Se encuentran en proceso de</p>	<p>La JEP, al ser el mecanismo judicial en el marco del SIVJRNR, desempeña un rol estratégico y de suma importancia en la consolidación de los Acuerdos de Paz, y en la satisfacción de los derechos de las víctimas. Es por esto que el principio orientador en su mandato son las víctimas.</p>





		<p>contratación 13 enlaces territoriales adicionales, de los cuales 13 son étnicos. Vale la pena resaltar que la JEP cuenta con 68 profesionales que en el nivel territorial apoyan mediante información, la asesoría, la pedagogía, el apoyo y el acompañamiento psico jurídico.</p> <p>Adicionalmente, existen 10 oficinas permanentes abiertas que facilitarán la articulación de las actividades a nivel territorial.</p> <p>Lo anterior, permite asegurar el debido cumplimiento de las metas planteadas en el proyecto, las cuales responden al desarrollo de actividades en territorio y que requieren del impulso de estas dinámicas a nivel regional. Por lo anterior, se asegurará la articulación permanente entre las áreas de la Jurisdicción de nivel nacional con los enlaces de la Jurisdicción ubicadas en territorio.</p> <p>Finalmente el proyecto está alineado con la estrategia de comunicaciones de la Jurisdicción, en la medida en que la Subdirección de Comunicaciones fue consultada a la hora de formular el proyecto y se identificó la necesidad de</p>	<p>Para esto, la JEP busca apoyar todas aquellas acciones encaminadas a la restauración del daño causado en el marco del conflicto y asegurar la construcción de la paz en Colombia. Para alcanzar esto, la JEP desarrolla numerosas acciones encaminadas a alcanzar sus objetivos con los aportes del presupuesto general de la nación, pero adicionalmente propende por alcanzar aún mayores y mejores resultados gracias a los aportes de la comunidad internacional.</p> <p>Entre estos apoyos, la JEP ha recibido aportes entre 2017 y 2018 del Fondo Multidonante por USD \$ 4.717.416 y siguió los rigurosos lineamientos de reporte y seguimiento definidos para ello. Adicionalmente, el Fondo Multidonante aprobó la ejecución de un nuevo proyecto denominado “Estrategia de Fortalecimiento Institucional para el despliegue y funcionamiento territorial, articulado del SIVJRNR”, por un valor de 2,6 millones de dólares, que será ejecutado desde el 2020.</p> <p>En sus dos años de existencia ha desarrollado de forma armónica, colaborativa, transparente y eficaz alrededor de 56 proyectos de cooperación.</p>
--	--	--	--





		plantear la estrategia de divulgación de TOAR en estos términos. Adicionalmente, los costos presupuestales indicados en el marco del documento, responden a la información y validación suministrada por el área mencionada.	
Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (componente 2 del proyecto)	La Misión de Verificación será un aliado estratégico que participará en el diseño y facilitación de espacios de divulgación sobre el sentido y oportunidad de los TOAR, dirigidos a comparecientes y servidores públicos de entidades que apoyan el proceso de reincorporación de los excombatientes. La Misión tendrá un rol de acompañamiento, asesoría y facilitación durante la ejecución, sin embargo no tendrá responsabilidad directa en la implementación del proyecto pues no es de su resorte.	La Misión de Verificación de las Naciones Unidas que, en el marco de su mandato de verificación del cumplimiento del proceso de reincorporación política, económica y social y de las garantías de seguridad para los comparecientes, tiene presencia territorial en zonas claves en las que están asentados (AETCR) o agrupados (NAR) un número importante de comparecientes; ese despliegue territorial de la Misión le permite tener interacción permanente con los comparecientes, lo cual facilita el relacionamiento con los mismos y su convocatoria a escenarios de capacitación convocados por la JEP. Por la naturaleza e importancia de su mandato, la Secretaría Ejecutiva de la JEP ha mantenido relaciones de coordinación permanente con la Misión de Verificación y ha desarrollado numerosas acciones en conjunto para el cumplimiento de los objetivos que les han sido asignados.	La Misión tiene una experiencia y una trayectoria muy importante derivada del cumplimiento del mandato que le ha sido conferido en Colombia. Adicionalmente, en el reciente informe presentado por el Representante de la Misión ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, exalta el desempeño de la Jurisdicción y los grandes avances alcanzados de manera conjunta. Por lo cual, se ha de continuar aunando esfuerzos para alcanzar resultados de impacto en territorio y a nivel nacional.





		<p>Vale la pena resaltar que la Misión de Verificación ha trabajado de manera articulada también con la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad en muchos ámbitos, pero de manera especial en la reciente expedición de los lineamientos en materia de TOAR, por lo cual es fundamental contar con su apoyo y acompañamiento en la socialización de estos con actores claves para la JEP.</p>	
<p>Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)</p> <p>Alta Consejería para la Estabilización y la Consolidación</p> <p>Agencia de Renovación del Territorio (ART)</p> <p>(Componente 2 del proyecto)</p>	<p>La implementación del proyecto requiere la adecuada participación de distintas instituciones del gobierno nacional tales como la Alta Consejería para la Estabilización y la Consolidación, la Agencia Nacional para la Reincorporación y la Agencia para la Renovación del Territorio. Estas entidades juegan un papel importante en todo el proceso de implementación del acuerdo de paz y especialmente en la implementación de las rutas de reincorporación de excombatientes y en la garantía de los derechos de las víctimas, grupos poblacionales que son destinatarios fundamentales del proyecto.</p>	<p>La ARN se encarga de implementar el componente de reincorporación y mantiene un contacto permanente con los comparecientes ex miembros de las FARC.</p> <p>La Alta Consejería para la Estabilización y la Consolidación ha liderado la implementación de los procesos PDET en todo el país.</p> <p>La ART tiene la responsabilidad de coordinar la intervención de entidades nacionales y territoriales en zonas rurales afectadas por el conflicto con el fin de transformar el sector rural colombiano y cerrar las brechas entre el campo y la ciudad.</p> <p>Por lo anterior, resulta de gran valor trabajar de manera articulada con estas instituciones para alcanzar el</p>	<p>La función misional, experiencia y aprendizajes institucionales de cada una de las entidades mencionadas aportará a la toma de decisiones estratégicas en materia de articulación y coordinación institucional para garantizar el logro de los objetivos del proyecto, toda vez que hacen parte de la institucionalidad diseñada para la implementación de los acuerdos de paz en sus distintos componentes.</p>





	<p>La articulación con tales instituciones públicas se materializará a través de un mesa de coordinación institucional en la cual tendrán asiento las entidades mencionadas así como las entidades implementadoras.</p> <p>Una vez aprobado el proyecto, la JEP se compromete a coordinar la reunión con las diferentes entidades mencionadas, de tal manera que conozcan el proyecto y pueda definirse más adelante la ruta de articulación para la divulgación de los TOAR a diferentes públicos objetivos.</p>	<p>objetivo común de sus mandatos derivado de lo pactado en el Acuerdo Final para la Paz.</p>	
--	---	---	--

Si bien este proyecto será implementando con el apoyo del PNUD, en la medida en que sus actividades requieran del soporte de otras de las agencias del SNU, se solicitará apoyo y asistencia técnica con el fin de cumplir con las metas establecidas, a partir de los Memorandos de Entendimiento suscritos entre la JEP y estas agencias, como por ejemplo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

Por otro lado, vale la pena señalar que en la actualidad el GATEF y la UBPD trabajan conjuntamente, a partir de unas mesas de trabajo, en la construcción de un procedimiento de articulación que permita la interacción del GATEF y de la UBPD en aquellos casos donde se requiere la participación de una u otra a solicitud de las víctimas o de los magistrados de las salas y secciones del Tribunal para la Paz. No obstante, la utilización de los equipos y recursos solicitados para el GATEF no serán empleados por la UBPD, como tampoco aquellos en poder de la UBPD serán empleados por el GATEF atendiendo al hecho que la misionalidad y cumplimiento de actividades es diferente para uno y otro.

La articulación versa sobre la participación de las víctimas en el proceso de recuperación de los restos óseos, la intervención como observadores de los integrantes de la UBPD en las escenas bajo control del





GATEF y el traslado de informes de la UPBPD a la JEP cuando sea procedente en los términos de la Ley. Esto no supone un choque de competencias pues como se ha expuesto estas aparecen bien definidas en la constitución y la ley.

6. Disposiciones para la gestión y la coordinación

Explique las responsabilidades de planificación y gestión del proyecto, los compromisos de los asociados y las organizaciones participantes. Se debe detallar el organigrama de coordinación y gestión del proyecto, y los flujos de mando considerando la participación de todas las organizaciones mencionadas (Naciones Unidas, Organizaciones de la Sociedad Civil y Entidades públicas). Este aparte le permitirá además a la Secretaría del Fondo conocer a quién dirigir las cuestiones en el tema de monitoreo dentro del equipo del proyecto.

La agencia que actuará como líder del proyecto será el PNUD, en coordinación con la JEP.

Se ha definido el siguiente esquema de gobernanza y coordinación:

Se conformará un Comité Directivo que realizará acciones de planeación, ejecución y monitoreo general del proyecto. Estará conformado por dos (2) representantes de la JEP, dos (2) representantes del PNUD, un (1) representante de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas y un representante del MPTF; se reunirá inicialmente para aprobar el plan de trabajo del proyecto y luego cada tres (3) meses para hacer seguimiento estratégico a la implementación, aprobar modificaciones a la planeación inicial, solicitar ajustes a la Secretaría Técnica del Fondo, así como aprobar los informes trimestrales narrativos y financieros, así como el informe anual.

Igualmente, se constituirá un Comité Técnico que estará compuesto por un(a) representante de la SRVR, uno(a) de la SAI, uno(a) de la UIA, uno(a) de la Subsecretaría Ejecutiva, un(a) de la Subdirección de Cooperación Internacional (SCI), dos representantes del PNUD y dos representantes de la Misión. El Comité Técnico, bajo la orientación del Comité Directivo, será el encargado de la planeación, seguimiento y balance de las actividades del proyecto, velará por el cumplimiento de las metas, así como por una adecuada ejecución financiera. Así mismo, revisará y tomará medidas correctivas frente a dificultades que se presenten en la implementación.

Vale la pena resaltar que la UIA puede coincidir en algunos aspectos de su misionalidad con la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD), por lo cual en la actualidad se trabaja en un protocolo de articulación que puede aportar en gran medida a la consecución de los objetivos del proyecto.





7. Lógica de la intervención del Proyecto

Esta sección deberá incluir **narrativamente**:

- Áreas programáticas de intervención conforme a los resultados mencionados en la teoría del cambio.
- Retos y oportunidades que presenta el trabajo en esta problemática.
- Elementos de la iniciativa que tienen en cuenta la realización de los derechos y satisfacción de necesidades diferenciales, tanto de mujeres y hombres.
- Actividades planeadas y en desarrollo
- El valor agregado de la propuesta

Si es una segunda Fase de un proyecto ya financiado por este Fondo, por favor incluir cual fue el cambio generado en la primera fase y porque es necesaria una nueva fase.

El primer componente del proyecto incluirá las siguientes actividades: 1. Creación de dos “cuartos de análisis”, que apoyen la preparación y ejecución de versiones voluntarias a comparecientes, así como con la contrastación de la información con acervos probatorios, la elaboración de proyectos de escritos de determinación de los hechos y conductas y el desarrollo de audiencias de observaciones a estas versiones; en esta etapa del proceso judicial se velará por la participación activa de las víctimas asociadas a los casos, en especial mujeres y comunidad LGBTI+; b) fortalecimiento del GATEF a partir de la adquisición de equipos forenses para apoyar con el desarrollo de investigaciones que permitan realizar una mejor interpretación de variables biológicas y medioambientales, así como identificar posibles sitios de inhumación de víctimas del conflicto y acciones relacionadas a la contrastación de información forense que permita robustecer los macrocasos en la SRVR, a partir de la identificación de posibles hechos victimizantes, entre ellos los relacionados a violencia basada en género; y c) conformación de un equipo de apoyo a la SAI que aporte en la sustanciación de decisiones, así como en las demás tareas derivadas del análisis de los casos asignados, para así resolver con mayor celeridad las solicitudes recibidas por la Sala, el cual dará especial atención al análisis y gestión de las solicitudes de beneficios transicionales de exintegrantes o colaboradoras mujeres y personas LGBTI+.

Con respecto a este primer componente, los “cuartos de análisis” han sido utilizados por fiscalías en el mundo para garantizar equipos de analistas cualificados que apoyen a los fiscales en el procesamiento, sistematización y análisis de la información disponible. Estos cuartos de análisis a ser constituidos con el apoyo del proyecto tendrán como objetivo apoyar las tareas de alistamiento que conlleven más adelante a la producción de Audiencias Públicas de Reconocimiento para los dos macrocasos priorizados en el proyecto.

Adicionalmente, para aportar al logro de resultados a corto plazo, es necesario fortalecer también a la SAI con una unidad de apoyo conformada por profesionales que apoyen el análisis de los casos y la sustanciación de las decisiones a ser emitidas por la Sala. Una vez la SAI de respuesta a la totalidad de estas

16





solicitudes, su trabajo se verá reducido por lo que los(as) magistrados(as) podrán apoyar el trabajo de otras Salas de Justicia.

Este primer componente complementará el esfuerzo del proyecto de cooperación que se adelanta con el apoyo de la Unión Europea, el cual aporta también con la constitución de cuartos de análisis que apoyan los macrocasos no contemplados en el presente proyecto y con la conformación de unidades de apoyo para la SAI. Es por esto, que el apoyo del MPTF resulta catalítico y complementario en la tarea de aportar en la resolución pronta de los macrocasos que adelanta la SRVR, así como en la pronta definición de los casos en estudio por parte de la SAI para dar respuesta ágil y oportuna a las solicitudes recibidas.

2. El segundo componente se desarrollará a partir de las siguientes actividades: a) diseño de piezas y divulgación de información sobre el sentido e importancia de los TOAR a ciudadanía interesada, con énfasis en víctimas y organizaciones de mujeres y población LGBTI+; b) diseño y capacitación sobre las características y momentos procesales de los TOAR enfocada en comparecientes vinculados a macroprocesos y en equipos jurídicos que asesoran a comparecientes, teniendo en cuenta contenido de género y nuevas masculinidades; y c) fortalecimiento de las capacidades de los operadores jurídicos de la JEP para el alistamiento de los encuentros enmarcados en el proceso dialógico desde una perspectiva psicosocial que tenga en cuenta las afectaciones diferenciadas del conflicto, en especial hacia mujeres y población LGBTI+, mediante el apoyo en la elaboración de material de difusión, de capacitación y de fortalecimiento de capacidades y, de la organización de escenarios que cuenten con la presencia de los involucrados en este proceso.

Con relación a este componente, se hace necesario que los comparecientes que se acogen a la Jurisdicción cumplan con los requisitos que se contemplan como parte de las medidas de tratamiento especial de las que se benefician y que, en todos los casos, contengan trabajos, obras o actividades con contenido reparador o restaurativo hacia las víctimas y comunidades afectadas. De esta manera, al someterse a la Jurisdicción, están sujetos a un Régimen de Condicionalidad que implica: i) un compromiso o plan de verdad; ii) un compromiso o plan de restauración; y iii) un compromiso con la no repetición de las conductas que causaron daño.

Como segundo momento y como expresión de la justicia restaurativa, la SeRVR tiene la competencia para imponer sanciones propias a quienes hayan cometido los crímenes más graves y las conductas o prácticas más representativas, pero que, a su vez, hayan tomado la decisión de comparecer reconociendo su responsabilidad por las conductas cometidas en relación con el conflicto y hayan realizado aportes significativos a la verdad ante la JEP.

Por lo anterior, se hace necesario el diseño e implementación de una estrategia de divulgación, capacitación y fortalecimiento de capacidades que permita a la ciudadanía interesada, a víctimas y organizaciones de víctimas, a sujetos de derechos y a operadores jurídicos de la JEP comprender la importancia de los TOAR en el marco del Régimen de Condicionalidad o como cumplimiento anticipado de





la sanción propia, los cuales, de llevarse a cabo conforme a lo estipulado por la Ley, crearán las debidas condiciones para el goce efectivo de los derechos de las víctimas, en especial a grupos vulnerables como mujeres, niñas, adolescentes y comunidad LGBTI+.

8. Sostenibilidad de los resultados, estrategia de entrada y de salida

8.1 Estrategia de entrada del proyecto

Esta sección deberá incluir **narrativamente**:

- Línea de tiempo para la entrada.
- Estructura de la estrategia.
- Andamiaje normativo con el que se alinea la estrategia.
- Relación con la institucionalidad local y nacional, que potenciará el impacto del proyecto.

La estrategia de entrada del proyecto tiene como punto de partida lo estipulado en el Acuerdo de Paz, suscrito entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, especialmente lo correspondiente al punto 5 (Víctimas), que da sustento a la creación y puesta en marcha del SIVJRNR. En este sentido, con la aprobación del decreto Ley 1592 de 2017, se estructura la JEP, garantizando su personería jurídica y autonomía técnica y presupuestal.

Sumado a lo anterior, parte también de lo estipulado en el “Pacto por la Construcción de Paz” del Plan Nacional de Desarrollo; y en los lineamientos de la Política de Estabilización “Paz con Legalidad”, promoviendo acciones que faciliten un diálogo social y la participación de diferentes actores para asegurar una convivencia pacífica y el no resurgimiento de la violencia.

Como actividades de alistamiento se prevee: sostener reuniones de coordinación con el equipo técnico del proyecto financiado por la Unión Europea para asegurar su sinergia y complementariedad; realizar encuentros de coordinación con la SRVR para validar y planear las tareas y metas a ser asignadas a los cuartos de análisis; realizar un diagnóstico sobre la información que requiere ser contrastada para la emisión de conceptos técnicos dentro del proceso de investigación judicial; reuniones de coordinación con la SAI para hacer un diagnóstico sobre el volumen de información que será sujeto de estudio por parte del equipo de apoyo; diseñar y consolidar todos los materiales necesarios para la divulgación en materia de TOAR, así como coordinar con el equipo de Comunicaciones la estrategia adecuada para la divulgación de los mensajes dirigidos a la ciudadanía interesada.





8.2 Estrategia de salida del proyecto

Esta sección deberá incluir **narrativamente**:

- Línea de tiempo de la estrategia.
- Estructura de la estrategia.
- Descripción de las actividades de cierre.
- Vínculos con la institucionalidad que darán continuidad a las actividades del proyecto.
- Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Respecto al componente 1, los cuartos de análisis harán entrega de un documento al final de sus labores que de cuenta de las mejores prácticas y lecciones aprendidas en el proceso de adelantar los pasos previos a la Audiencia Pública de Reconocimiento; el equipo de apoyo a la SAI hará entrega de un documento similar de tal forma que ante nuevas solicitudes realizadas a la Sala, el proceso de análisis de información sea más eficiente, optimizando así las labores de estas Salas de Justicia en un futuro. Con relación a la adquisición de equipos para el GATEF, estos permitirán de manera indefinida el aporte de evidencia científica y material probatorio que sustente de mejor manera los casos de la SRVR; así mismo, permitirá contar con los últimos métodos científicos de adquisición y análisis de información obtenida en los procedimientos de antropología y arqueología forense para realizar una mejor interpretación de variables biológicas, geológicas, edafológica, topográficas y medioambientales, apoyando así a la SRVR en la contrastación de información aportada sobre posibles sitios de inhumación de víctimas del conflicto.

Respecto al componente 2, a lo largo del proyecto se buscará la adecuada sistematización de la experiencia obtenida en el marco de su ejecución, de tal forma que la divulgación, capacitación y fortalecimiento de capacidades puedan replicarse en grupos de interés no abordados en este proyecto, a través de la Subsecretaría Ejecutiva de la JEP. Adicionalmente, el material formativo y de alistamiento desarrollado estará disponible en la página web de la JEP y continuará siendo utilizado en los diferentes ejercicios preparatorios y de sensibilización que se realicen con grupos de interés en el futuro.

8.3 Sostenibilidad y capacidad instalada

Para el Fondo es indispensable corroborar que los proyectos generen impacto y contribuyan a la sostenibilidad del proceso de estabilización. Evidencie cómo se mantendrán los resultados alcanzados con el proyecto, incluidas las capacidades que se desarrollarán entre los/las garantes de derechos y los/las titulares de derechos.

Capacidad	Titular de la capacidad	Justificación aporte a la sostenibilidad
-----------	-------------------------	--





<p>Buenas prácticas en torno a la ruta a seguir por la SRVR para lograr el desarrollo de Audiencias Públicas de Reconocimiento en nuevos casos a ser abiertos.</p>	<p>Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.</p>	<p>Garantía del derecho de las víctimas a partir de la celeridad en el desarrollo de versiones voluntarias con su participación, así como a partir de la elaboración de proyectos de escritos de determinación de los hechos y conductas y el desarrollo de Audiencias de Observación a las versiones voluntarias; lo cual permitirá más adelante el desarrollo de Audiencias Públicas de Reconocimiento y la expedición de Resoluciones de Conclusiones a ser remitidas al Tribunal para la Paz.</p> <p>La celeridad en este proceso permitirá asegurar una pronta reparación a las víctimas y la restauración de las comunidades.</p> <p>Adicionalmente, el documento final consolidado por los analistas, que dará cuenta de las lecciones aprendidas en este proceso, permitirá puedan ser aplicadas estas buenas prácticas en las rutas a seguir en el marco de nuevos casos a ser abiertos por la SRVR.</p>
<p>Escritos parciales de Determinación de los Hechos y Conductas y Audiencias de Observación a las Versiones Voluntarias</p>	<p>Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad</p>	<p>La Sala de Reconocimiento, en especial los Magistrados relatores de los Macrocasos 005 y 006 contarán con los escritos parciales de determinación de los hechos y conductas que les permitirán adelantar las Audiencias de Observación a las Versiones Voluntarias de los comparecientes. Es decir, el proyecto aportará estos elementos que son los pasos previos a desarrollar para lograr las Audiencias Públicas de Reconocimiento y por ende la pronta activación del Tribunal para la Paz gracias al apoyo de los cuartos de análisis.</p>
<p>Buenas prácticas en torno a la ruta a seguir por la SAI para lograr celeridad y eficiencia en el estudio de solicitudes presentadas ante la Sala.</p>	<p>Sala de Amnistía o Indulto</p>	<p>La SAI cuenta con un documento de buenas prácticas en materia de revisión de solicitudes de amnistías, permitiendo mayor celeridad en sus decisiones.</p>
<p>Capacidad técnica y tecnológica traducida en equipos y métodos forenses.</p>	<p>Grupo de Análisis Técnico Forense de la Unidad de Investigación y Acusación</p>	<p>La Sala de Reconocimiento contará con material probatorio y evidencia científica aportada por la UIA como insumo para la contrastación de información que permita robustecer los macrocasos abiertos y por abrir en la SRVR; por ejemplo, en casos de inhumación</p>





		de víctimas del conflicto armado, asegurando así su dignificación y garantía de sus derechos.
<p>Divulgar entre la ciudadanía, las víctimas y sus organizaciones, capacitar a los sujetos de derechos y fortalecer las capacidades de los operadores jurídicos de la JEP respecto del sentido e importancia de los TOAR como parte del Régimen de Condicionalidad o como cumplimiento anticipado de la sanción propia.</p>	<p>Ciudadanos interesados (investigadores y académicos, periodistas, activistas de derechos humanos, miembros de organizaciones de la sociedad civil, iglesias, gremios, entre otros). Víctimas y organizaciones de víctimas; organizaciones de mujeres, organizaciones que representan los intereses de sujetos colectivos ante la JEP (pueblos indígenas, comunidades afro, palenqueras, raizales, negras y Pueblo Rrom).</p> <p>Grupos políticos o sociales particularmente afectados como, por ejemplo, Unión Patriótica, sindicatos y organizaciones sociales.</p> <p>Comparecientes ante la JEP (ex-miembros de las FARC-EP, miembros de la fuerza pública y terceros civiles que se presenten voluntariamente); y sus abogados(as).</p> <p>Operadores jurídicos de la JEP (servidores públicos y contratistas).</p>	<p>La implementación de una estrategia de divulgación, capacitación y fortalecimiento de capacidades enfocada en los TOAR, como parte del Régimen de Condicionalidad o como cumplimiento anticipado de la sanción propia, permitirá que los ciudadanos interesados, así como los sujetos de derechos y los operadores jurídicos de la JEP, comprendan el sentido y la importancia de los TOAR facilitando las condiciones para la satisfacción de los derechos de las víctimas y de sus expectativas respecto a este mecanismo de justicia transicional.</p>





Es importante aclarar que los operadores jurídicos de la JEP son entendidos como los(as) funcionarios(as) y contratistas de la Jurisdicción; los primeros, cuentan con contratos a término indefinido, por lo cual el impacto del proyecto será sostenible. Para el caso de los contratistas, si bien sus contratos obedecen a órdenes de prestación de servicios, gracias al apoyo del Programa Rule of Law del PNUD, se consolidará un curso virtual sobre TOAR que asegurará que pueda hacerse la réplica y aportar a la gestión del conocimiento ante diferentes públicos objetivos a lo largo del mandato de la Jurisdicción y desarrollo de los TOAR.

Por otro lado, en cuanto a los equipos tecnológicos y de cómputo, una vez surtido el proceso de licitación y adquisición de los equipos y sus licencias y finalizado el tiempo de ejecución del proyecto, el PNUD procederá a realizar un acta de transferencia de activos a la JEP, quien adelantará la ruta de donación bienes por parte de cooperantes, así como la ruta de recepción de estos bienes garantizando así la sostenibilidad del apoyo.

Finalmente, la sistematización de las experiencias como elemento clave para la sostenibilidad, reposará, para el caso del componente 1, en las respectivas Salas de Justicia (SRVR y SAI); y, como una actividad de cierre de los contratos de los equipos de apoyo, se realizará una socialización de las lecciones y buenas prácticas recogidas en el marco del desarrollo de las actividades adelantadas por los equipos, con miras a que tanto los(as) magistrados(as), como sus despachos puedan hacer uso de esta en el marco de los futuros casos o análisis de solicitudes presentadas ante estas.

Respecto al componente 2, a lo largo del proyecto se buscará la adecuada sistematización de la experiencia obtenida en el marco de su ejecución, de tal forma que la divulgación, capacitación y fortalecimiento de capacidades puedan replicarse en grupos de interés no abordados en este proyecto. Adicionalmente, el material formativo y de alistamiento desarrollado estará disponible en la página web de la JEP y continuará siendo utilizado en los diferentes ejercicios preparatorios y de sensibilización que se realicen con grupos de interés en el futuro.

9. Cobertura geográfica

Impacto geográfico del componente relacionado a la SRVR será: Antioquia Arauca, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Guaviare, La Guajira, Magdalena Medio, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Tolima y Valle del Cauca. En el componente 2 se dará prioridad al desarrollo de actividades con comparecientes ubicados en: Antioquia (Anorí, Dabeiba), Arauca (Araucuita), Caquetá (San Vicente del Caguán, Montañita), Cauca (Buenos Aires, Caldono, Miranda, Patía), Cesar (La Paz), Chocó (Carmen del Darién, Riosucio) Guaviare (San José del Guaviare), La Guajira (Fonseca), Meta (Mesetas, Vista Hermosa), Nariño (Tumaco), Norte de Santander (Tibú), Putumayo (Puerto Asís), Tolima (Icononzo, Planadas). El resto de actividades tendrán un impacto nacional.





10. Beneficiarios

Teniendo en cuenta la centralidad de las víctimas como pilar fundamental del Sistema Integral, los beneficiarios del proyecto serán principalmente las víctimas de conflicto y sus familiares, así como comparecientes, operadores judiciales y funcionarios de la JEP. Beneficiarios directos: 28.733, beneficiarios indirectos: 209.620. Total Beneficiarios: 238.353

La participación de las víctimas, como principales beneficiarias, se da de manera directa a través de la presentación de informes ante la SRVR. También con las citaciones a las audiencias de observación a las versiones voluntarias de los comparecientes y a las audiencias públicas de reconocimiento. Los comparecientes, al ser citados a las versiones voluntarias para rendir su versión de los hechos victimizantes que relacionan las víctimas en los informes, participan aportando verdad y informando su responsabilidad.

11. Marco de Resultados y presupuesto

Mostrar a qué indicador del marco de resultados del Fondo (ANEXO 2), tanto de los enfoques temáticos como los de enfoque de género, le aportará el proyecto. Asimismo, proponer los indicadores y las metas que permitan su medición conforme a las actividades del proyecto. Los indicadores secundarios deben ser de resultado o impacto. La idea es que en lo posible los indicadores den cuenta del cambio que está procurando el proyecto en la problemática. Escoja indicadores que pueda medir y de los cuáles pueda reportar avance ACUMULADO trimestralmente. Tenga en cuenta que como mínimo se debe escoger un indicador sensible al género de la lista de indicadores del MPTF. Asimismo, en la guía de presentación de proyectos al MPTF, hay una explicación mucho más detallada.

El cuadro Marco de resultados, deberá contener una jerarquía de los efectos del fondo, indicadores, líneas de base y metas. Los indicadores deben ser SMART (específicos, medibles, alcanzables, relevantes, en un marco de tiempo y con fecha límite). Como mínimo, esta jerarquía debe presentarse en el formato que se muestra en el siguiente cuadro





[Tabla del Marco de resultados\[1\] resultados](#)

Indicadores del Resultado del Fondo:	Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Genero Diverso, Niñas y Niños)	Información de línea de base[2]	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable
Resultado del Fondo al cual el programa/proyecto contribuirá	Resultado 3.2: Proyectos adelantados por el Sistema Integral de Justicia, Verdad, Reparación y no Repetición apoyados, generando mejores condiciones para la reconciliación.					
3.2.1 Número de hombres y mujeres que participan en los mecanismos de justicia transicional en el marco de la gestión de proyectos financiados por el Fondo	Nacional	28.733 (directos) 209.620 (indirectos)	3.985	242.338	Actas de versiones de voluntarias; proyectos de determinación de hechos y conductas; actas de las audiencias y registros de planillas de resoluciones de la SAI	PNUD - JEP
Producto 1	Fortalecimiento de las capacidades de las Salas de Justicia de la JEP, de manera específica de la SRVR y de la SAI					
Indicadores de resultados inmediatos	Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Genero Diverso, Niñas y Niños)	Información de línea de base	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable
No. de personas oídas en versión voluntaria desagregadas por sexo	Cauca; Sur del Valle del Cauca; Magdalena Medio; Meta, Tolima;	Beneficiarios indirectos (víctimas acreditadas en los macrocasos)	12	112	Actas de versiones voluntarias diferenciadas por sexo Informes técnicos	PNUD - JEP





	Cundinamarca y Norte de Santander.	<p>Caso 005 (a 29 de febrero de 2020): 60 víctimas individuales; 164.301 víctimas (personas) colectivas; 83 sujetos colectivos</p> <p>Caso 006 (a abril de 2020): 4 víctimas acreditadas y 50 en proceso de acreditación y 1 representación colectiva: partido político de la UP</p> <p>Beneficiarios directos (comparecientes)</p> <p>Caso 005: (a 31 diciembre de 2019) 129 comparecientes presuntamente responsables</p> <p>Caso 006: (a 31 diciembre de 2019) 108 comparecientes presuntamente responsables</p>				
No. de víctimas que participan en versiones voluntarias desagregadas por sexo	Cauca; Sur del Valle del Cauca; Magdalena Medio; Meta,	<p>Beneficiarios directos (víctimas):</p> <p>Caso 005: 200 víctimas</p>	0	250 (125 mujeres 125 hombres)	Actas de versiones voluntarias diferenciadas por sexo Informes técnicos	PNUD - JEP





	Tolima; Cundinamarca y Norte de Santander	Representadas Caso 006: 50 víctimas				
No. de proyectos de escrito de determinación de los hechos y conductas radicados en la SRVR (uno por cada caso)	Cauca; Sur del Valle del Cauca; Magdalena Medio; Meta, Tolima; Cundinamarca y Norte de Santander	<p>Beneficiarios indirectos (víctimas acreditadas en los macrocasos) Caso 005 (a 29 de febrero de 2020): 60 víctimas individuales; 164.301 víctimas (personas) colectivas; 83 sujetos colectivos</p> <p>Caso 006 (a abril de 2020): 4 víctimas acreditadas y 50 en proceso de acreditación y 1 representación colectiva: partido político de la UP</p> <p>Beneficiarios directos: Caso 005: (a 31 diciembre de 2019) 129 comparecientes presuntamente responsables</p> <p>Caso 006: (a 31 diciembre de 2019) 108 comparecientes presuntamente responsables</p>	0	2	Proyectos de escrito de determinación de los hechos y conductas radicados en la SRVR Informes técnicos	PNUD - JEP





<p>No. de Audiencias de Observaciones a las Versiones Voluntarias (una por cada caso)</p>	<p>Cauca; Sur del Valle del Cauca; Magdalena Medio; Meta, Tolima; Cundinamarca y Norte de Santander</p>	<p>Beneficiarios indirectos (víctimas acreditadas en los macrocasos)</p> <p>Caso 005 (a 29 de febrero de 2020): 60 víctimas individuales; 164.301 víctimas (personas) colectivas; 83 sujetos colectivos</p> <p>Caso 006 (a abril de 2020): 4 víctimas acreditadas y 50 en proceso de acreditación y 1 representación colectiva: partido político de la UP</p> <p>Beneficiarios directos:</p> <p>Caso 005: (a 31 diciembre de 2019) 129 comparecientes presuntamente responsables</p> <p>Caso 006: (a 31 diciembre de 2019) 108 comparecientes presuntamente responsables</p>	<p>0</p>	<p>2</p>	<p>Grabación de audiencia y/o acta de la audiencia</p> <p>Informes técnicos</p>	<p>PNUD - JEP</p>





		(todos hombres)				
No. de resoluciones emitidas por la Sala de Amnistía o Indulto desagregadas por sexo	Nacional	Aproximadamente el 15% de las resoluciones emitidas por la Sala responderán a solicitudes presentadas por mujeres y aproximadamente el 85% a solicitudes presentadas por hombres	3973	4973	Planillas de registro de resoluciones con identificación explícita de sexo Informes técnicos	PNUD - JEP
Número de informes técnico-forenses elaborados por el GATEF en respuesta a requerimientos de apoyo por parte de Fiscales de la UIA, las Salas y Secciones	Nacional	Beneficiarios directos (a febrero 29 de 2020): Número total de víctimas individuales acreditadas en macrocasos: 2.510 Número total de víctimas (personas) colectivas acreditadas en macrocasos: 262.303 Número total de sujetos	142	148 ¹	Documento o certificación de la SRVR que de cuenta de la entrega del informe técnico forense. o Documento o certificación del líder o responsable del GATEF sobre la entrega del informe rendido a la	PNUD - JEP

¹ En el marco de los 12 meses del proyecto se pretende lograr la expedición de 6 informes técnico-forenses, los cuales responden a las solicitudes recibidas por el GATEF a la fecha por parte de las Salas de Justicia y el Tribunal para la Paz. Si bien la línea base es de 142 informes, los equipos técnico-forenses permitirán una mayor precisión en la información a analizar, garantizando una mayor precisión científica. Estos equipos continuarán siendo empleados por el GATEF en todas las diligencias de investigación que sean presentadas ante este Grupo y que responden a los siete macrocasos actualmente abiertos en la SRVR, por lo cual se expedirá un volumen muy alto de informes a lo largo del mandato de la JEP.





		<p>colectivos acreditados en macrocasos: 185</p> <p>Se tomará como referencia un impacto al 10% del total de víctimas acreditadas para un total de 26.230 personas.</p>			<p>autoridad que requirió sus servicios (Fiscales de la UIA, Magistrados(as) de Salas y Secciones de la JEP).</p>	
Producto 2	Divulgación, capacitación y fortalecimiento de capacidades enfocados en ciudadanía interesada, sujetos de derechos y en operadores jurídicos de la JEP					
No. de piezas diseñadas sobre TOAR enfocadas en ciudadanía interesada, víctimas y organizaciones de víctimas	Nacional	<p>Ciudadanos interesados (investigadores y académicos, periodistas, activistas de derechos humanos, miembros de organizaciones de la sociedad civil, iglesias, gremios, servidores públicos de entidades relacionadas, entre otros).</p> <p>Víctimas y organizaciones de víctimas; organizaciones de mujeres, organizaciones que representan los intereses de sujetos colectivos ante la JEP (pueblos indígenas, organizaciones de mujeres, comunidades afro,</p>	0	3	Piezas Informes técnicos	PNUD-JEP





		palenqueras, raizales, negras y Pueblo Rrom).				
% de piezas de comunicación que incorporen el enfoque de género en el diseño de los TOAR dirigidas a ciudadanía interesada, víctimas y organizaciones de víctimas	Nacional	Ciudadanos interesados (investigadores y académicos, periodistas, activistas de derechos humanos, miembros de organizaciones de la sociedad civil, iglesias, gremios, servidores públicos de entidades relacionadas, entre otros). Víctimas y organizaciones de víctimas; organizaciones de mujeres, organizaciones que representan los intereses de sujetos colectivos ante la JEP (pueblos indígenas, organizaciones de mujeres, comunidades afro, palenqueras, raizales, negras y Pueblo Rrom).	0	67%	Piezas de comunicación que incorporen el enfoque de género en el diseño de TOAR Informes técnicos	PNUD-JEP
No. de personas (desagregadas por sexo) informadas sobre la importancia de TOAR para	Nacional	Ciudadanos interesados (investigadores y académicos, periodistas, activistas de derechos humanos,	0	800 (450 mujeres 350 hombres)	Documento que acredite el envío de las piezas comunicativas (físicas o	PNUD-JEP





<p>la reparación integral a las víctimas.</p>		<p>miembros de organizaciones de la sociedad civil, iglesias, gremios, servidores públicos de entidades relacionadas, entre otros).</p> <p>Víctimas y organizaciones de víctimas; organizaciones de mujeres, organizaciones que representan los intereses de sujetos colectivos ante la JEP (pueblos indígenas, comunidades afro, palenqueras, raizales, negras y Pueblo Rrom).</p>			<p>digitales) desagregadas por sexo</p> <p>Informes técnicos</p>	
<p>No. de comparecientes o abogados de comparecientes (desagregados por sexo) capacitados sobre TOAR por medio de un curso virtual.</p>	<p>Nacional</p>	<p>Beneficiarios directos: Comparecientes ante la JEP (ex-miembros de las FARC-EP, miembros de la fuerza pública y terceros civiles que se presenten voluntariamente); y sus defensores(as).</p>	<p>0</p>	<p>300</p>	<p>Grabación del curso impartido</p> <p>Listado de asistencia desagregado por sexo</p> <p>Informes técnicos</p>	<p>PNUD-JEP</p>





<p>Niveles de conocimiento y satisfacción por parte de comparecientes o sus abogados que fueron capacitados por medio del curso virtual.</p>	<p>Nacional</p>	<p>Ciudadanos interesados (investigadores y académicos, periodistas, activistas de derechos humanos, miembros de organizaciones de la sociedad civil, iglesias, gremios, servidores públicos de entidades relacionadas, entre otros).</p> <p>Víctimas y organizaciones de víctimas; organizaciones de mujeres, organizaciones que representan los intereses de sujetos colectivos ante la JEP (pueblos indígenas, comunidades afro, palenqueras, raizales, negras y Pueblo Rrom).</p>	<p>0</p>	<p>90% de los participantes evidencian la apropiación de nuevos conocimientos.</p> <p>80% de los participantes manifiestan estar muy satisfechos con el curso virtual implementado.</p>	<p>Evaluación de conocimientos pre y post que con identificación explícita de sexo</p> <p>Informes técnicos</p> <p>Encuesta de satisfacción con identificación explícita de sexo</p>	<p>PNUD-JEP</p>
<p>No. de funcionarios(as) o contratistas de la JEP (desagregados por sexo) capacitados sobre TOAR por medio de un curso virtual.</p>	<p>Nacional</p>	<p>Operadores jurídicos de la JEP</p>	<p>0</p>	<p>80 (40 mujeres 40 hombres)</p>	<p>Registro de funcionarios(as) y contratistas que tomaron el curso virtual desagregado por sexo</p> <p>Informes técnicos</p>	<p>PNUD - JEP</p>





<p>Niveles de conocimiento y satisfacción por parte de funcionarios o contratistas de la JEP que fueron capacitados por medio del curso virtual</p>	<p>Nacional</p>	<p>Operadores jurídicos de la JEP</p>	<p>0</p>	<p>100% de los participantes evidencian la apropiación de nuevos conocimientos. 80% de los participantes manifiestan estar muy satisfechos con el curso virtual implementado.</p>	<p>Evaluación de conocimientos pre y post con identificación explícita de sexo Informes técnicos Encuesta de satisfacción con identificación explícita de sexo Informes técnicos</p>	<p>PNUD-JEP</p>
---	-----------------	---------------------------------------	----------	--	---	-----------------

12 Identificar los ODS al(los) cual(es) aporta el proyecto:

Este proyecto apunta al cumplimiento del Objetivo 16 “Paz, Justicia e Instituciones sólidas”, en la medida en que a través del fortalecimiento de las Salas de Justicia de la JEP y del GATEF, se logrará avanzar de manera más rápida en la toma de decisiones que aporten a la satisfacción y garantía de los derechos de las víctimas, así como a la construcción de una paz estable y duradera. De igual forma, el componente 2 del presente proyecto apunta a este mismo ODS, ya que al garantizar el buen cumplimiento de las medidas reparatoras y restaurativas a través de los TOAR, se impulsará la satisfacción de los derechos de las víctimas y comunidades afectadas.

Adicionalmente, el proyecto apunta al ODS 5 “Igualdad de Género”, en la medida en que la Jurisdicción, a partir del artículo 18 de la “Ley Estatutaria de la administración de justicia en la JEP” adopta un enfoque de género en el desarrollo sus labores misionales, reconociendo las medidas de reparación y restauración, el sufrimiento especial de las mujeres, y la importancia de su participación activa y equitativa en la JEP.





13 Presupuesto detallado (incluirlo como excel)

Ver anexo 1 (presupuesto) de Excel.

14 CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO DEL MPTF *2		
CATEGORÍAS	PNUD	TOTAL
1. Costos de personal	\$ 546.201	\$ 546.201
2. Suministros, comodidades, materiales	\$ 1.571	\$ 1.571
3. Equipo, vehículo y muebles, incluyendo su depreciación	\$ 255.473	\$ 255.473
4. Servicios contractuales	\$ 127.778	\$ 127.778
5. Viajes	\$ 3.556	\$ 3.556
6. Transferencias y <i>grants</i> a contrapartes	\$ 0	\$ 0
7. Costos generales de operación y otros costos directos	\$ 0	\$ 0
8. Sub-total de costos del proyecto	\$ 934.579	\$ 934.579
9. Costos indirectos de soporte**	\$ 65.421	\$ 65.421
10. TOTAL	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000

² Este cuadro hace parte del documento de proyecto. No podrá incluirse como anexo.





FONDO MULTIDONANTE
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL SOSTENIMIENTO DE LA PAZ



Vale la pena señalar que el proyecto fue construido con el apoyo y validación de la Subdirección de Planeación Estratégica de la Secretaría Ejecutiva de la JEP. Esta Subdirección tiene a cargo la solicitud y consolidación de los proyectos de inversión y funcionamiento de la entidad ante el Departamento Nacional de Planeación del Estado colombiano. Por lo anterior, es con esta, con quien articuladamente la Subdirección de Cooperación Internacional de la JEP realiza todos los años el levantamiento de demanda de cooperación en la entidad, velando por identificar aquellas necesidades que requieren del apoyo de la cooperación al no poder ser financiadas por los recursos del Presupuesto General de la Nación. Por lo anterior, este proyecto de cooperación de la JEP, recoge las demandas que no son financiadas a través de recursos de funcionamiento o inversión. Adicionalmente, se citó a una reunión a la Secretaria Ejecutiva de la entidad, en la cual se revisaron las actividades y presupuesto planteado para garantizar la posibilidad del cumplimiento de las metas, así como para revisar el presupuesto solicitado responda a necesidades estratégicas de la Jurisdicción.





15 Enfoques transversales

Describe brevemente cómo el proyecto incorporará los enfoques transversales del Fondo:

- *Derechos humanos.*
- *Igualdad de género.*
- *Enfoque étnico.*
- *Enfoque generacional: niños, niñas y adolescentes.*
- *Derecho a la participación*
- *Víctimas del conflicto.*
- *Acción sin daño “no harm” y sostenibilidad medioambiental*

Enfoque de Derechos Humanos: Para este proyecto guarda una estrecha relación con la dignificación de las víctimas porque contribuye de manera efectiva al cumplimiento de los estándares internacionales en materia de justicia como es el esclarecimiento de los hechos por vía judicial, el reconocimiento de responsabilidades y la asignación de medidas sancionatorias.

Igualdad de género: Este enfoque tiene por objeto garantizar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y evitar la exclusión de identidades de género diversas. La Comisión de Género busca institucionalizar este enfoque en todas las áreas y ámbitos de la JEP.

Enfoque étnico: La JEP ha considerado una oportunidad histórica la incorporación del enfoque étnico en el marco de su mandato, a través de la participación efectiva de los pueblos y comunidades étnicas. El proyecto visibiliza este enfoque, a partir del apoyo que recibirá la SRVR para el desarrollo del macrocaso 005, enfocado en la priorización de la situación del norte del Departamento del Cauca.

Enfoque generacional: niños, niñas y adolescentes: La incorporación del enfoque de NNA en el Proyecto parte del principio de primacía del menor y de los estándares internacionales contenidos en instrumentos como la Convención de los Derechos del Niño. Por lo tanto se reconocerá, mencionará y brindará garantías específicas para los menores de edad en los casos de su participación y representación dentro de los procesos judiciales donde se especifican que las niñas, niños y adolescentes han sido especialmente vulnerados por el conflicto armado.

Derecho a la participación: Promover la participación efectiva de las víctimas es una tarea fundamental para la JEP que requiere un relacionamiento directo y permanente con las víctimas con interés directo y legítimo en participar ante la Jurisdicción. Este relacionamiento ocurre en los ámbitos extrajudicial y judicial. El relacionamiento con las víctimas parte de la premisa de brindar la información clara y pertinente acerca de los objetivos de la JEP, su funcionamiento, los derechos que tienen las víctimas y los mecanismos de participación habilitados para ellas en aras de garantizar una decisión informada sobre su participación.





Víctimas del Conflicto: Este enfoque se considera uno de los más importantes para la JEP y para las actividades que se desarrollarán en el marco del proyecto dado que, en las actividades y escenarios que se llevarán a cabo, las víctimas serán el centro y se evitará a toda costa su revictimización. Así mismo se tendrán en cuenta equipos de acompañamiento psicosocial que ayuden a la participación de las víctimas en las instancias judiciales.

Acción sin daño “no harm” y sostenibilidad medioambiental: El enfoque transversal de acción sin daño está suscrito para este proyecto en que todo profesional, funcionario, consultor o acompañante de víctimas debe reflexionar y desarrollar buenas prácticas que incluyan principios éticos de cuidado.

15.1 Igualdad de Género

Para garantizar la reconciliación y promover la paz en el periodo de estabilización, es imprescindible asegurar la promoción de la igualdad de género en todos los proyectos financiados. Entendiendo que la igualdad de género no solo se da entre hombres y mujeres, sino también debe incluir en sus acciones afirmativas a la Población LGBTI. A menudo se han pasado por alto las necesidades y vulnerabilidades particulares de las personas y comunidades LGBTI. Por lo tanto, los proyectos deben incluir acciones que favorezcan el cierre de brechas de participación que tienen estas comunidades. El fondo específicamente evalúa la transversalización de este enfoque en las propuestas presentadas. Para tal efecto el proyecto debe cumplir con los siguientes requisitos en su elaboración y seguimiento, cumpliendo un Marcador de género 2a y 2b Marcar con una X si cumple con las siguientes premisas:

- La teoría del cambio promueve la igualdad de género en la población a abordar.
- El análisis de situación incluye información diferencial de las afectaciones a mujeres, hombres y población LGBTI.
- La lógica de la intervención promueve de manera positiva la igualdad de género en sus resultados e impacto esperado.
- Los indicadores miden el impacto diferencial en a mujeres, hombres y población LGBTI.
- El presupuesto planteado tiene componentes específicos para promover la igualdad entre a mujeres, hombres y población LGBTI (al menos 30% del presupuesto estará destinado a actividades que fortalezcan la igualdad de género).
- El objetivo estratégico general es avanzar hacia la igualdad de género.

Autocalifique el marcador de género del proyecto bajo las siguientes categorías:

Marcador de Género del proyecto:





0

1

2a

2b

Indicación:

- Si respondió positivamente entre 0 y 1 las premisas anteriores, el marcador de género será 0: La dimensión de género está reflejada en el proyecto.
- Si respondió positivamente entre 2 y 4 premisas, el marcador es 1: El Proyecto contribuye de manera limitada a la igualdad de género.
- Si respondió positivamente 5 premisas, el marcador es 2: El Proyecto contribuye significativamente a la igualdad de género.
- Si respondió positivamente todas las premisas y si el objetivo estratégico general es avanzar hacia la igualdad de género, el marcador de género será 2b.

El proyecto debe dedicar un total del 30% de sus recursos a actividades que promuevan la equidad de género, incluso actividades y acciones afirmativas que promuevan la inclusión efectiva de la población LGBTI descríbalas a continuación con sus líneas presupuestarias y montos totales en dólares estadounidenses:

Total USD \$300000





*Si bien en el texto se usa el acrónimo LGBTI, se ha agregado el + que representa a las personas con identidades de género o con orientaciones sexuales diversas que no se reconocen dentro de las identidades Lesbiana, Gay, bisexual, transgénero o Intersexual.

Actividad y su relación al marco de resultados	Efecto en la equidad de género	Línea presupuestaria	Monto
Producto 1.1 Fortalecimiento de la SRVR	<p>a) Los proyectos de escritos de determinación de los hechos y conductas realizados con el apoyo de los cuartos de análisis que contemplará analista(s) y experto(s) en género, visibilizarán aquellos hechos victimizantes relacionados con violencia basada en género, cuando así sea identificado en el marco de las diligencias judiciales.</p> <p>b) El equipo de analista(s) y experto(s) en género, teniendo en cuenta las particularidades de cada diligencia, promoverá la participación prioritaria de las víctimas mujeres y personas LGBTI+ en las versiones voluntarias y en las Audiencias de Observación a estas versiones</p> <p>c) En las actividades como versiones voluntarias y diligencias judiciales se implementarán medidas dirigidas a facilitar el acceso y participación de mujeres y personas LGBTI+, tales como hacer uso de las instalaciones enfocadas en lactancia y maternidad de las cuales dispone la Jurisdicción para cuidados de menores. Así como la facilitación de zonas de higiene y aseo como baños, que son incluyentes y no tienen diferenciación de sexo para su uso; de esta forma se contribuirá a eliminar brechas, asimetrías e inequidades de género en la participación y el acceso a la justicia.</p>	Servicios Contractuales	\$81.473
Producto 1.2 Fortalecimiento de la SAI	<p>a) El equipo especializado de la SAI dará especial atención al análisis y gestión de las solicitudes de beneficios transicionales de exintegrantes o colaboradoras mujeres y personas LGBTI+ para que en el estudio de sus casos esté reflejado e incorporado el enfoque diferencial.</p> <p>b) En los perfiles de los analistas contratados para la SAI se tendrá en cuenta conocimiento y experiencia comprobada en enfoque de género para garantizar</p>	Costos de personal	\$50.517





	su incorporación en la sustanciación en los casos estudiados por la SAI.		
Producto 1.3 Fortalecimiento del GATEF	a) Los informes técnico forenses que sean presentados a las Sala de la JEP prodrán especial énfasis en la identificación de hechos relacionados con violencia basada en género en casos de desaparición forzada.		\$46.025
Producto 2.1 Información divulgada sobre el sentido e importancia de los TOAR, entre ciudadanía interesada, con especial énfasis en víctimas y organizaciones de víctimas.	a) Las piezas comunicacionales y los elementos que facilitan la divulgación sobre la importancia de los TOAR desde su diseño contarán con la incorporación del enfoque de género, del tal forma que se transversalice en el enfoque en las medidas TOAR desde su diseño hasta su fase implementación. b) La estrategia de difusión priorizará las organizaciones de mujeres y personas LGBTI+ víctimas para el envío de las piezas de comunicación y los procesos pedagógicos y multiplicadores sobre TOAR. c) Los convenios y contratos con firmas y empresas para la producción de piezas radiales y su difusión incluirán productos concretos con centralidad en los hechos victimizantes asociados con formas de violencia contra las mujeres y personas LGBTI+ en el marco del conflicto desde el enfoque interseccional. Por otro lado, se dará prioridad a la divulgación de información a víctimas y organizaciones de mujeres y de personas de género diverso para incentivar su participación en la Jurisdicción, asegurando la garantía de sus derechos.	Servicios Contractuales	\$65.024
Producto 2.2 Información divulgada sobre el sentido e importancia de los TOAR en los sujetos de derechos de la JEP	a) Las piezas comunicacionales y los elementos que facilitan la divulgación sobre la importancia de los TOAR desde su diseño contarán con la incorporación del enfoque de género. b) Los convenios y contratos con firmas y empresas para la producción cursos de capacitación incluirán productos concretos que promuevan la participación en igualdad de condiciones y privilegien el enfoque de género e interseccional. En actividades y reuniones con sujetos de derecho, se dará especial relevancia a víctimas y organizaciones de mujeres, para promover su participación en la Jurisdicción. c) Se dará prioridad a la participación de ex combatientes mujeres y personas LGBTI+ y sus	Servicios Contractuales	\$34.005





	abogados, para que accedan a las capacitaciones y los cursos virtuales sobre TOAR.		
Producto 2.3 Información divulgada sobre el sentido e importancia de los TOAR en Operadores jurídicos de la JEP.	<p>a) Las piezas comunicacionales y los elementos que facilitan la divulgación sobre la importancia de los TOARS desde su diseño contarán con la incorporación del enfoque género.</p> <p>b) Los cursos de aprendizaje incluirán productos concretos que promuevan la participación en igualdad de condiciones y privilegien el enfoque de género e interseccional.</p> <p>c) Se dará prioridad a la participación de mujeres y personas LGBTI+ de los operadores judiciales para que accedan a las capacitaciones y los cursos virtuales sobre TOAR.</p>	Servicios Contractuales	\$22.955

Es importante resaltar que el Acuerdo Final de Paz que se firmó en Colombia es el primero que tiene expresamente un mandato de enfoque de género³. Gracias a este trabajo la Jurisdicción desde el primer momento, se creó la Comisión de Género, órgano encargado de la incorporación efectiva del enfoque en todas las actuaciones de la JEP. La definición que acordó la Comisión es la siguiente:

En todas las actuaciones que adelante la JEP se garantizará la aplicación del enfoque, entendido como el reconocimiento y transformación de las relaciones desiguales de poder jerarquizadas que subordinan a las mujeres o identidades de género y orientación sexual diversas, producen discriminación, violencia y desigualdad de género y que condicionan la garantía y goce efectivo de derechos y el acceso a bienes y recursos. Si bien las relaciones desiguales de género son preexistentes al conflicto armado, en las instancias ante la JEP se tendrá en cuenta que estas relaciones se instrumentalizaron, exacerbaron y acentuaron durante el conflicto, profundizando los daños, las consecuencias y los impactos de la violencia en la vida de las mujeres, niñas y de la población LGBTI.

Este enfoque tiene por objeto garantizar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y evitar la exclusión de identidades de género diversas. La Comisión de Género busca institucionalizar este enfoque en todas las áreas y ámbitos de la JEP.⁴ En este sentido, la Comisión y el grupo de Género del PNUD no sólo asesorarán las acciones del proyecto, sino también generarán procesos de sensibilización y de capacitación para funcionarios y funcionarias y sostendrá diálogos con las organizaciones de mujeres y LGBTI con el

³ La Subcomisión de Género se creó a raíz de un pedido de la Cumbre de Mujeres y Paz, con la participación de casi 500 mujeres apoyadas por ONU Mujeres y la Embajada de Suecia, al presidente Juan Manuel Santos. Esta cumbre se realizó porque el Gobierno no había nombrado mujeres entre los negociadores plenipotenciarios. Por tanto, el 26 de noviembre de 2013 el Gobierno nombró dos plenipotenciarias y en junio de 2014 la Mesa de Conversaciones creó la Subcomisión de Género (véase Colombia 2020, "Los logros de la Subcomisión de Género en tres acuerdos de La Habana", *El Espectador*, 2016. Disponible en: <https://www.elespectador.com/colombia2020/politica/los-logros-de-la-subcomision-de-genero-en-tres-acuerdos-de-la-habana-articulo-854639>)

⁴ El 3 de septiembre de 2018, la Comisión de Género realizó una jornada de estudio en la cual se discutió y acordó esta definición.





propósito de conocer de primera mano sus requerimientos en materia de participación efectiva de víctimas y comparecientes.

Así mismo, el proyecto contempla dentro de las contrataciones de cada equipo de apoyo un(a) experto(a) en género que vele por la debida transversalización e incorporación del enfoque de género en las actividades y productos contempladas en la ejecución de esta propuesta.





FONDO MULTIDONANTE
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL SOSTENIMIENTO DE LA PAZ



15.2 Medio ambiente:

El fondo garantiza la transversalización de este enfoque en las propuestas presentadas. Debe diligenciarse este formulario que brinda una idea concreta del nivel de riesgo ambiental del proyecto y su sostenibilidad.

Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el Proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad ambiental?

Teniendo en cuenta la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el proyecto se alinea con el objetivo número 13 “Acción por el clima” que pretende contribuir a la reducción de gases de efecto invernadero y a mitigar los daños producidos por el calentamiento global. De esta manera, la gran mayoría de las acciones del Proyecto que tienen que ver con el despliegue territorial, se harán de manera virtual por lo menos durante el segundo semestre del 2020 recogiendo buenas prácticas para el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible. De esta manera se contribuirá a la reducción de gases de efecto invernadero. Por otro lado, respetando la autonomía e independencia que merece la JEP como institución judicial, y en la medida en que esta jurisdicción lo considere pertinente dentro de su mandato y funciones, se podrán investigar hechos que tengan que ver con daños socio-ambientales y territoriales que necesariamente estén vinculados con los casos priorizados por la JEP en el marco del proyecto.

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el Proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

La aplicación del enfoque de sostenibilidad ambiental en este proyecto estará muy relacionada con la necesidad de realizar teletrabajo para el componente 1 y encuentros virtuales en los territorios para el desarrollo del componente 2. Así mismo, la gestión documental en el componente 1 se hará de manera virtual de tal manera que se reduzca el consumo masivo de papel de impresión.

En este sentido se tendrán en cuenta medidas como:

- i) Que las actividades que se realicen en el marco del proyecto no promuevan la emisión de gases de efecto invernadero. Esto aplica especialmente a la programación acciones en territorio las cuales se harán en su gran mayoría de manera virtual por lo menos durante la emergencia relacionada con el Covid-19. Esto evitará el uso del transporte aéreo y terrestre con lo cual se contribuirá con el medio ambiente al evitar el uso de combustibles fósiles.





FONDO MULTIDONANTE
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL SOSTENIMIENTO DE LA PAZ



- ii) Implementar un plan de manejo de residuos y de buenas prácticas medio ambientales al interior de los cuartos de análisis que serán habilitadas para el fortalecimiento de las salas de la JEP. Esto incluye campañas para promover el teletrabajo, plan de selección de residuos para contribuir con el reciclaje y campañas para el manejo de archivos digitales evitando el uso de papel para impresión.

Monitoreo de las medidas de mitigación:

- i) Se realizarán reuniones de seguimiento y monitoreo, con especial énfasis en la verificación de las medidas adoptadas por el proyecto para garantizar la incorporación del enfoque de sostenibilidad ambiental.
- ii) Se incluirá en los reportes periódicos de monitoreo el avance en la implementación de las medidas de mitigación de riesgos ambientales relacionadas con las actividades del proyecto.

Se implementará una herramienta de recolección de información (encuesta) para verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación y mejorar su implementación en el desarrollo del proyecto.

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el Proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad ambiental?

Teniendo en cuenta la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el proyecto se alinea con el objetivo número 13 “Acción por el clima” que pretende contribuir a la reducción de gases de efecto invernadero y a mitigar los daños producidos por el calentamiento global. De esta manera, algunas acciones del Proyecto (por ejemplo, el despliegue territorial), pretenden recoger buenas prácticas para el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el Proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

La aplicación del enfoque de sostenibilidad ambiental en este proyecto estará muy relacionada con el despliegue del personal de la JEP en los territorios para el desarrollo de las jornadas de capacitación correspondientes sobre todo al componente 2 así como de la gestión documental en el componente 1 para reducir el consumo masivo de papel de impresión.

En este sentido se tendrán en cuenta aspectos como:

- iii) Que las actividades que se realicen no promuevan la emisión de gases de efecto invernadero. Esto aplica especialmente en la programación de misiones a terreno (jornadas de capacitación) en las cuales se requiere movilizar un número importante de personas en vehículos y otros medios de transporte.
- iv) Implementar un plan de manejo de residuos y en general un plan de buenas prácticas medio ambientales al interior de los cuartos de análisis que serán habilitadas para el fortalecimiento de las salas de la JEP. Esto incluye campañas de selección de residuos para contribuir con el reciclaje y campañas para el manejo de archivos digitales evitando el uso de papel para impresión.





Identificación y gestión de los riesgos ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos ambiente? <i>Nota: Describa brevemente los posibles riesgos ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Sí)).</i>		PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos ambientales? <i>Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5</i>		PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?	
Descripción del riesgo		Impacto y probabilidad (1-5)		Importancia (baja, moderada, alta)	
				Comentarios	
Manejo inadecuado de residuos y malas prácticas ambientales en el funcionamiento de los cuartos de análisis y equipos de apoyo, así como el despliegue territorial.		I = 1 P = 1		Baja	
				Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.	
				Promover un plan de teletrabajo para el fortalecimiento de los cuartos de análisis de las Salas de SRVR y SAI e implementar un plan de manejo de residuos y de buenas prácticas medio ambientales. Esto incluye campañas de selección de residuos para contribuir con el reciclaje y campañas para el manejo de archivos digitales evitando el uso de papel para impresión. Las medidas adoptadas para mitigar los riesgos del impacto medio ambiental incluidas en las agendas de los Comites del proyecto para su seguimiento y verificación.	





FONDO MULTIDONANTE
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL SOSTENIMIENTO DE LA PAZ



PREGUNTA4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?		
Marque el recuadro correspondiente a continuación.		Comentarios
<i>Riesgo bajo</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	En términos generales el nivel de riesgo para el medio ambiente es muy bajo.
<i>Riesgo moderado</i>	<input type="checkbox"/>	
<i>Riesgo alto</i>	<input type="checkbox"/>	
PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los siguientes estándares ambientales?		
Marque todos los que aplican.		Comentarios
1. <i>Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales</i>	<input type="checkbox"/>	
2. <i>Mitigación y adaptación al cambio climático</i>	<input type="checkbox"/>	
3. <i>Patrimonio cultural</i>	<input type="checkbox"/>	
4. <i>Pueblos indígenas</i>	<input type="checkbox"/>	
5. <i>Prevención de la contaminación</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	Las actividades que se realicen no promueven la emisión de gases de efecto invernadero y no tienen un impacto en el calentamiento global con el uso descontrolado de equipos y otros elementos. Para disminuir este riesgo, la JEP desarrollará políticas asociadas al teletrabajo, herramientas virtuales y digitales para





FONDO MULTIDONANTE
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL SOSTENIMIENTO DE LA PAZ



	<i>y uso eficiente de los recursos</i>		el desarrollo de las actividades. Esto aplica especialmente para el fortalecimiento de las Salas de la JEP donde se aplicará el teletrabajo y para el componente 2 donde se implementarán herramientas virtuales y digitales para el desarrollo de las actividades. Las medidas adoptadas para mitigar los riesgos del impacto medio ambiental incluidas en las agendas de los Comites del proyecto para su seguimiento y verificación.
--	---	--	---





16 Seguimiento y presentación de informes

16.1 Matriz de Riesgos

En este aparte, apóyese en el análisis contextual realizado en la descripción de la problemática para listar los riesgos que pueden, al materializarse, afectar la correcta implementación del proyecto. Recuerde que, en caso de una eventualidad, este será un insumo que reflejará la correcta planeación.

Riesgo	Asociado al resultado #	Clasificación			¿Cómo el riesgo puede ser mitigado?
		Impacto	Probabilidad	Grado riesgo	
1. Baja credibilidad en las actividades enmarcadas en el proyecto, por parte de las víctimas, los comparecientes y en la sociedad en general.	1 y 2	Bajo	Baja	Leve	<p>A pesar del trabajo de pedagogía que ha realizado la JEP para dar a conocer su misionalidad y alcance ante las víctimas, los comparecientes y las comunidades en los territorios y a nivel nacional, el clima de polarización política amenaza con restarle legitimidad a su trabajo.</p> <p>Para mitigar este riesgo, se complementan las estrategias pedagógicas existentes con las de visibilización constante de los resultados del proyecto, garantizando la participación e involucramiento permanente de los actores principales del proceso, que culminen en rendiciones de cuentas transparentes y socialización y validación de contenidos con la ciudadanía. Además, se aprovecha la credibilidad de participantes para generar esa confianza en el momento inicial.</p>
2. Dificultad de establecer diálogos con los actores del proceso y tender puentes de confianza que permitan la realización de las actividades.	2	Bajo	Baja	Leve	<p>Para mitigar este riesgo, se garantizará una comunicación permanente con los actores involucrados en los casos, se harán jornadas de sensibilización previas a las capacitaciones para la generación de confianza y explicar los beneficios de participar en el proceso.</p>
3. Ocurrencia de hechos violentos y	1 y 2	Medio	Media	Moderado	<p>A pesar de que el contexto de seguridad se sale del control</p>



condiciones de seguridad que incidan directa o indirectamente sobre la implementación del proyecto					directo de las entidades del proyecto, se recurrirá a todos los mecanismos de protección y seguridad en articulación con las fuerzas del Estado y organismos en territorio pertinentes, para garantizar la seguridad física de los equipos y participantes en las diferentes actividades que se desarrollen, cuando así lo amerite.
4. Baja participación de actores claves en las actividades del proyecto, por prevención al mecanismo judicial.	1 y 2	Bajo	Baja	Leve	Realizar convocatorias específicas e incluyentes que permitan la participación de actores claves en el desarrollo de las principales actividades del proyecto, y enmarcar las acciones de convocatoria, sensibilización y acercamiento en un discurso de “gana gana” para los participantes con el objetivo de aumentar la confianza y la legitimidad en el proceso judicial.
5. Dificultades en los tiempos de respuesta de los equipos para concertar e implementar las acciones del proyecto que generen retrasos en la ejecución del proyecto.	1 y 2.	Medio	Media	Moderado	Se propone realizar una planeación estratégica de las actividades del proyecto con los equipos técnicos de las entidades para validar de manera participativa el plan de trabajo detallado por cada output y línea estratégica y definir conjuntamente los tiempos, procedimientos y trámites administrativos que deben cumplirse en el marco de la implementación del proyecto. Así mismo se planea generar acuerdos y compromisos sobre la estrategia de seguimiento y monitoreo que permita emitir alertas y tomar medidas necesarias sobre el desarrollo de las actividades.
6. La fluctuación de la tasa de cambio del dólar puede afectar el presupuesto disponible para el Proyecto.	1 y 2	Medio	Media	Moderado	Para mitigar este riesgo, que se sale del control de las entidades participantes en el proyecto, se propone realizar un seguimiento financiero periódico al presupuesto que permita analizar el efecto de la fluctuación en el



					presupuesto con el fin de flexibilizar las medidas a implementar. Así mismo se propone usar una tasa de cambio conservadora para garantizar el alcance de los recursos.
7. Filtración de información confidencial y riesgos asociados a la participación de víctimas y beneficiarios del proyecto.	1 y 2	Alto	Baja	Leve	Se contemplaron los riesgos para las víctimas de participar en las actividades del proyecto, para lo cual, la JEP garantizará la seguridad de los datos y la confidencialidad de identidades de participantes. Más allá de la seguridad y confidencialidad de la información, se reconocen también los riesgos de seguridad para los beneficiarios que participen en las actividades. Por eso, a pesar de que el contexto de seguridad se sale del control directo de las instituciones, se recurrirá a todos los mecanismos de prevención, protección y seguridad en articulación con las fuerzas del Estado para garantizar la seguridad física de los equipos de las entidades y beneficiarios participantes. Además, se abrirán espacios de diálogo y reflexión sobre la posibilidad de ocurrencia de dichos hechos violentos, frente a los cuales siempre primará la seguridad física de las personas por encima de la culminación de las actividades.
8. Retraso o impedimento en el desarrollo de actividades en territorio a causa de la coyuntura sanitaria provocada por el COVID-19	1 y 2	Medio	Media	Moderado	A raíz de la pandemia derivada del COVID-19, el proyecto fue reconfigurado, pensando en que la mayoría de las actividades se adelanten a través de teletrabajo y haciendo uso de plataformas virtuales. Con el posible levantamiento de las restricciones sanitarias por parte del Gobierno, se procederá a reunirse el Comité Técnico y Directivo del proyecto para evaluar el impacto sobre las actividades que puedan producirse por el levantamiento



FONDO MULTIDONANTE
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL SOSTENIMIENTO DE LA PAZ



					de las medidas o por las nuevas directrices que anuncie el Gobierno. Esto, permitirá adaptar las actividades a la coyuntura y asegurar así el cumplimiento exitoso de las metas y objetivos planteados en el proyecto.
--	--	--	--	--	--

16.2 Monitoreo

La guía para el cumplimiento de las obligaciones de monitoreo que requiere el Fondo, le será entregada en la primera reunión de monitoreo que se realice con el equipo del proyecto. Básicamente, al firmar este documento de proyecto usted se compromete con la Secretaría Técnica del Fondo a:

1. *Cargar trimestralmente en la plataforma del Fondo los informes ACUMULADOS de seguimiento.*
2. *Entregar un informe de ejecución anual, al finalizar cada año calendario. Que será insumo para el informe anual del Fondo.*
3. *Entregar un informe final que detalle el nivel de cumplimiento de las metas.*
4. *Entregar cada 15 días un reporte con noticias de eventos o actividades catalíticas para la implementación del proyecto, que merezcan darse a conocer a los donantes y a la ciudadanía.*
5. *Enviar mensualmente un cronograma de esas actividades catalíticas y relevantes, con el fin de que la Secretaría Técnica y los donantes puedan planear su participación.*
6. *Hacer todos los arreglos necesarios para que durante las visitas de monitoreo que realiza la Secretaría se logre agendar reuniones con beneficiarios, institucionalidad y el equipo del proyecto.*

A partir del marco de resultados propuesto y la batería de indicadores, serán desarrolladas herramientas de recolección de información cuantitativa y cualitativa que facilite, entre otros procesos, la toma de decisiones y el reporte de resultados.

Se identificarán la siguiente fuente de datos a reportar:

Participación de las personas en la JEP: Se monitoreará y reportará la contribución del proyecto a la participación de hombres y mujeres en el mecanismo judicial del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Se definirá con la JEP un procedimiento de reporte y criterios que definan la forma de medición de dicha contribución.

La información de seguimiento recolectada será analizada y presentada a partir de informes periódicos trimestrales, mediante reportes narrativos al Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz y cargados en la plataforma de monitoreo del MPTFO. Para ello la JEP entregarán los insumos al PNUD. Así mismo se realizarán los reportes semanales establecidos por el MPTFO.



FONDO MULTIDONANTE
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL SOSTENIMIENTO DE LA PAZ

En cuanto al reporte de resultados, se realizará el informe final sobre las actividades y los gastos realizados conforme a lo establecido en el Manual de Operaciones del Fondo.

Adicionalmente, el PNUD presentará informes financieros trimestrales y uno final, en los seis meses siguientes al cierre, que muestren la ejecución de los recursos, los compromisos y saldos.

16.3 Evaluación

Por favor precisar si se realizará una evaluación o varias evaluaciones durante la ejecución del proyecto. Debe hacerse un esbozo inicial del tipo de evaluación y la metodología que se utilizará. Lo idea de una evaluación es que se muestre el impacto diferencial en la población, con respecto a los enfoques transversales, en los que haga énfasis el proyecto y con respecto a las técnicas que componen la problemática.

La JEP junto con el PNUD, desarrollarán instrumentos y metodologías de seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en los espacios de intercambio, tanto de tipo cuantitativo como cualitativo. A su vez, se generarán encuentros periódicos entre los equipos técnicos y los responsables de las actividades para el seguimiento y la evaluación de los objetivos e indicadores propuestos en el marco de resultados.